Yden

Casas

Del a ciudad

[illegible] Luego bistaca otro proposicion del S. corr entre
[illegible] mandoce que siendo leyda la cabeça
[illegible] sobre su cabeça y ansi mismo el S. Juan de [illegible]
[illegible] Regidor ni asentado en [illegible] como [illegible] mandar
[illegible] la Ciudad prohibido en el tenor siguiente
[illegible] mila prohibi que [illegible] cerca de esto
Luego el S. corr recibio juramento formado
de los caballeros Regidores que ahora al cabildo
y votar en el, que es mandado de cerrar, que caballeros lo
[illegible] / en las casas de la corte mando que
[illegible] sellado, y que se imprime en el libro de cargo
cargo con que en cada para otro consideracion que ganen paz en
el Señor Juan de Ulloa Regidor dijo que por proviso donde su m.te se
mandan [illegible] del señor corr. Que sabe. a todos los ca
balleros Regidores y prado de esta ciudad supplicaron si
con licencia bolver a poner las varas de la quadrie de can
pos a capiendas. y dijeron caballeros corregidores.
[illegible] que las tengan a la corte que pista capr. pidio
el Regidor Juan de el S. corr lo que ya se mar
a ni con firmadilla el [illegible] con tiraco lo pidio
con tinuo [illegible] no ti [illegible] Juan m.te. y este es subo
[illegible]

el S. tr pagan Regidor dijo lo mismo y este es subo

el S. pr de la Goa dijo que abundo bisto capr de Juan m.te
el proposicion del S. corr que parece. Conviene
que se tenga a este ayuntamiento todos los caballeros Regi
dores de esta ciudad. que tienen tacha natural en no aj mas
que se cabildo y son cosas muy importantes
calificadas. a estas pr todos los dichos que se juntas
que se a de capr. Juan m.te manda se confiera especialmente
que es necesario es botar en desde luego dize que
la ciudad Nora de Veinte o diez y ocho años mas
menos como consta por los libros de cabildo que
tienen diendo. Conviene que por dar contento al corr
y [illegible] nos [illegible] nos [illegible] con. las dos sas
dos varas de la quadrie del campo y que en tiempos
que sien pre [illegible] m.te cagmando quitar a todo
honestas por la ciudad que por el corr. Visto

ba todo el ayuntamiento la dicha proposicion una vez y otra vez que se [illegible]
no bala la [illegible] y [illegible] que la dicha proposicion bala